



*Secretaría de Gestión y
Administración Presupuestaria*

EXP-LUJ:0000616/2021

LUJÁN, 23 DE DICIEMBRE DE 2021

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N°005/21, relacionada con la adquisición de estanterías metálicas para el Archivo General de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por RESREC-LUJ:218-21

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron CUATRO (4) ofertas.

Que el miembro técnico ha procedido a la evaluación de las Ofertas y ha emitido opinión al respecto.

Que recomienda desestimar la oferta de Tusnelda Alicia por no cumplir con los requerimientos técnicos solicitados.

Que propone adjudicar a la firma Marta Emilia Gago por ajustarse a lo solicitado en el PByCP.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- DESESTIMAR la oferta para el renglón 1 de la CD 005/21 de la firma Tusnelda Alicia por no cumplir con los requerimientos técnicos solicitados.

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Gago Marta Emilia, el renglón 1 de la Contratación Directa N.° 005/21, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CIEN (\$ 617.100,00).



EXP-LUJ:0000616/2021

*Secretaría de Gestión y
Administración Presupuestaria*

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR miembro de la Comisión de Recepción Definitiva a la Sra. Maria Jose Soto.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000616/2021. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPSGyAP-LUJ: 001/21

Lic. Alica M. Segura
Secretaria de Gestión y
Administración Presupuestaria